

INFORME DE ACTA DE ADJUDICACION EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, E IMPARTICIÓN EN MODO PRESENCIAL DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA Y TRANSVERSAL DE LAS DISTINTAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE PONEN EN MARCHA DENTRO DEL PROYECTO DE POSICIONAMIENTO COMPETITIVO Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL ENMARCADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, Y FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, EXPTE. CEC-PLAN ESTRATÉGICO 1

Dña. Carmen Romero Matute, en calidad de Secretaria General de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, y actuando como Presidenta de la mesa de contratación constituida con fecha de 27 de julio de 2017 en el procedimiento de contratación del servicio de desarrollo, implementación, e impartición en modo presencial de la formación específica y transversal de las distintas acciones formativas que se ponen en marcha dentro del Proyecto de Posicionamiento Competitivo y Consolidación Empresarial enmarcado en el Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la provincia de Cádiz EXPONE:

Analizada por la mesa de contratación las propuestas presentadas por las licitadoras que concurren al procedimiento para la prestación del servicio de desarrollo, implementación, e impartición en modo presencial de la formación específica y transversal de las distintas acciones formativas que se ponen en marcha dentro del Proyecto de Posicionamiento Competitivo y Consolidación Empresarial enmarcado en el Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la provincia de Cádiz, esta procede a otorgar la siguiente puntuación a las propuestas presentadas al concurso negociado con publicidad:

- GABORAL FYE, S.L.: 10,87
- Araceli Castillo Marcos (MUNDIFOR): 81
- OPERA GLOBAL BUSINESS, S.L.: 82,86

La mesa de contratación, ha ACORDADO:

- I. Adjudicar la contratación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación a la empresa OPERA GLOBAL BUSINESS, SL, por un importe de 79.500 €, cantidad exenta de IVA (art. 20.9 Ley sobre el Impuesto del Valor Añadido).
- II. Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante de CEC y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria.
- III. Conceder un plazo de 10 días hábiles contando a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Perfil del Contratante de CEC, para que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:
 - Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal y Autonómica.
 - Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.



- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y al corriente en el pago en el mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentará declaración justificativa al respecto
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.975 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

En Cádiz, a 3 de agosto de 2017



Fdo.: D^a Carmen Romero Matute.

Secretaria General CEC.